

A

ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Jur.

Informe del Ministerio Público

En los casos de accidente de tránsito, para preservar los derechos y garantías que le asisten a cada uno de los conductores envueltos en el mismo, el representante del Ministerio Público actuante debe los vehículos que intervinieron en el accidente y al tribunal. No remitir copia de su informe a todas las personas que iban manejando 5, Seg., Feb. 2012, B.J. 1215.